

**ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2114/24**

En Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal las Señoras Juezas que suscriben el presente.

**CONSIDERARON:**

Que por Resolución N° 1993/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se crearon los cargos de la estructura de personal para la Oficina de Intendencia de este Tribunal, con actuación en toda la jurisdicción.

Que por Acuerdo Ordinario N° 2324/23 este Tribunal designó a los funcionarios, personal administrativo, técnico y de servicio para tal cometido.

Que, conforme lo informado por la Sub Intendente, Arq. Roxana E. Salinas Pinat, resulta necesario que personal de esa oficina se traslade a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Formosa N° 1 y N° 2, por los motivos informados.

A tales efectos, se autoriza el traslado los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, a los citados Juzgados Federales, el agente de la Oficina de Intendencia, Alejandro Ariel Benítez -Oficial- (P.A.T.) en el vehículo asignado a este Tribunal, marca Chevrolet S10, dominio LTZ 170, rodado que será conducido por dicho agente, quien se encuentra autorizado para tal cometido.

En virtud de ello, en ejercicio del art. 118 del R.L.J.N. -facultades de Superintendencia- y a los fines señalados precedentemente, es que;

**SE RESUELVE:**

I-Autorizar el traslado de Alejandro Ariel Benítez -Oficial- (P.A.T.) de la Oficina de Intendencia, para los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, a la ciudad de Formosa, para realizar trabajos inherentes a sus funciones, en los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, en el vehículo a disposición de esta Cámara Federal, marca "CHEVROLET", modelo "S10", dominio LTZ 170, el que será conducido por dicho agente, con el objeto de llevar adelante las diligencias señaladas precedentemente.

II-Oportunamente se requerirá el reintegro de los viáticos pertinentes, de así corresponder.

III-Notifíquese de lo aquí dispuesto al agente nombrado en el punto I del resolutorio del presente acto administrativo, y al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa.

IV-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal), y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese, notifíquese y ofíciense electrónicamente. FDO.: ROCÍO ALCALÁ -JUEZA DE CÁMARA- PATRICIA BEATRIZ GARCÍA -JUEZA DE CÁMARA SUBROGANTE- LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara

**NOTA:** De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal (art. 26 Dcto. Ley 1285/58 y art. 109 RJN), por encontrarse vacante una vocalía.

Prosecretaría, 25 de septiembre de 2024. Fdo: LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio electrónico N° A-80.593/594 Conste. Fdo: LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara